

Decreto No. 781, que crea e integra una Comisión para los Estudios y protección relacionados con la cuenca del río Bao y sus afluentes,
y dicta otras disposiciones

(G. O. No. 7853, del 28 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 781

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se crea una Comisión encargada de realizar un estudio concienzudo y a fondo de las medidas necesarias para la protección de la cuenca del Río Bao y sus afluentes, así como de las valiosas riquezas naturales del sector vecino de las montañas de la Cordillera Central, de donde proceden las principales corrientes fluviales del país.

Art. 2.— Se nombran, para integrar dicha Comisión, a los Agrimensores Emilio Espínola, Miguel A. Dargam, Aristides Alvarez Sánchez y Miguel A. Santelises G., y a los Licenciados Cristóbal Gómez Yangüela y Huberto Bogaert.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 782, que integra el Instituto de Investigaciones Botánicas y Zoológicas "Profesor Rafael M. Moscoso".

(G. O. No. 7853, del 28 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 782

VISTA la Ley No. 4112 del 21 de abril de 1955;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Los señores Dr. José de Jesús Jiménez, Luis Ariza Julia, Ing. Emil Boyre de Moya, Dr. Federico W. Lithgow, Dr. René Moscoso Cordero, Dr. Santiago Bueno, José Schiffino, Luis Crouch, Agrónomo Juan Pablo Duarte, Dr. Angel Fermín Noboa, Agrónomo Bayoán de Hostos, y Profesores Augusto Ortega y Alfredo Acosta Vargas, quedan nombrados miembros honorarios del Instituto de Investigaciones Botánicas y Zoológicas “Profesor Rafael M. Moscoso”, para que integren el personal técnico del mismo conjuntamente con el Director Dr. Carlos González Núñez y el Curador del Herbario, Profesor Eugenio de Jesús Marciano.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 783, que autoriza al Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata, a asignar una pensión.

(G. O. No. 7839, del 1 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 783

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Presidente del Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata de fecha 11 de abril del año en curso;

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización Municipal No. 3455 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata a asignar al señor Rafael Germoso, Mayordomo Municipal, una pensión de RD\$25.00 mensuales, a partir del próximo mes de mayo del año en curso, que será pagada con cargo al Presupuesto del dicho Ayuntamiento, de cada año.